

Ventanal de Alcázar

Abrimos hoy nuestro ventanal invitando a los lectores, nos envíen sus apreciaciones sobre las cosas de Alcázar.

Ya antes, y por las celosías de nuestro entreabierto balcón, algunos se han asomado y nos dicen:

¿No sería posible suprimir de los balcones esas colgaduras que ponen las amas de casa para que soleen o se sequen, consistentes en ropas de niños y muchas veces ropas interiores de personas ya mayores?

Creemos que usando más a menudo el talonario de multas, solo veríamos las colgaduras en los días de fiesta, que es cuando hacen falta y cuando muchas veces no se ponen.

Por el mismo procedimiento desaparecería también esa lluvia artificial que se produce al regar las macetas, o esa otra más molesta aún de polvo, pelusa y pajas que hacen las criadas al sacudir las alfombras precisamente en las horas que más se transita por las calles.

Para poder averiguar cual es la farmacia de guardia, hay en muchas ocasiones que recorrerse todas. ¡Con lo fácil que sería cambiar el cartel cada vez que entra de guardia un nuevo farmacéutico!

Para complacer a los que se dedican a observar las alzas, que muchos días se producen en determinados artículos del Mercado hemos consultado con la Junta Reguladora de Precios y Márgenes Comerciales, y nos dice que su misión es fijar el precio máximo de los artículos. De estos hay colocadas unas listas en los sitios visibles del Mercado, y obligación de los consumidores es procurar que no los engañen, dando a conocer cuantas infracciones observen.

De las listas colocadas, el día 6, recogemos los siguientes precios: Carnes. Ternera, 40 pesetas kilo.

Hay varias clases y precios que bajan hasta 10 pesetas, los callos y el pulmón.

Cordero, 22 pesetas kilo. También hay varias clases y precios que llegan a 8 pesetas, el pescuezo y la falda.

Cerdo. Lomo, 34.—Tocino gordo, 18, de veta, 22.—Manteca, 16. Costillas, 14.—Espinazo, 10.

Pescados. Merluza, 28.—Salmonetes, calamares, gallos y lenguados, 20.—Besugo y pescadilla, 12.—Palometas, voladores, gallina limpia, boquerones y breças, 8.—Almejas grandes, 6; pequeñas, 3.—Fanecas, 6.—Caballa y chicharro, 5.—Bogas, 4. Hay también como en los anteriores artículos otras clases y precios.

Frutas y hortalizas: Acelgas, 1 peseta kilo.—Calabacín, cebollas, pepinos, tomates y melones, 2. Berengenas y ciruelas, 6.—Cebolletas, 0'95.—Espinacas, 1'25.—Judías verdes y manzana corriente, 5.—Patatas, 1'75.—Limonas 9.—Manzanas especiales y melocotones corrientes, 7.—Melocotones especiales y plátanos, 10.—Peras, 8.—Sandía, uva blanca y uva tinta, 1'50. Limones corrientes, 4

Legumbres secas, Alubias corrientes, 8 ptas. kilo, especiales, 12.—Garbanzos corrientes, 6'50. especiales, 12.—Arroz corriente, 8, especial, 10. Huevos, 19'20 la docena.

Hay quien también se ha fijado en la reguerilla que divide la Plaza de España y la carretera de Herencia, estos creen que con arreglar el vertedero que tiene la fuente de la plaza se evitarían estos charcos que han de ensuciar muchos zapatos en las próximas Ferias y Fiestas. Lo ideal sería levantar el piso y ponerlo a la altura conveniente, pero si lo hizo mal el señor aparejador—y conste que no fué nuestro querido amigo Sr. Montealegre, algo se podía solucionar haciendo una derivación al alcantarillado con un tragadero o «verjilla» colocada en el sitio más conveniente.

BALONCESTO

Había terminado el encuentro F. de Juventudes-Bálmés, partido que despertó mucho interés y que luego no respondió técnicamente a lo que cabía esperar de los dos mejores conjuntos locales—¿por exceso de nervios? quizá. Marchaba a dar un paseo antes de la cena y a mi alrededor iba escuchando los más variados comentarios sobre el encuentro jugado, y sobre el juego mismo, cuando unos amigos, ganados por la belleza de nuestro deporte, me suplicaron les diera a conocer, sino todo, al menos lo más importante del reglamento de juego; con mucho gusto accedí a sus deseos y empezó la clase.

Cuatro clases de faltas son las cometidas más corrientes por los jugadores, a saber: Faltas personales, correr con el balón, doble regate y balón retenido.

FALTAS PERSONALES

El reglamento dice: Un jugador no deberá sujetar, empujar, cargar, zancadillear o impedir el avance de un jugador contrario, extendiendo los brazos, hombros, caderas o rodillas o poniendo el cuerpo en cualquier otra posición de la normal. No debe tocar a ningún contrincante con la mano, a no ser que este contacto sea incidentalmente al intentar jugar el balón. El contacto ocasionado por un jugador defensivo al acercarse por detrás a un contrincante que se halla en posesión de la pelota, es una forma de empujar y el originado por el ímpetu alcanzado por un jugador que tira a cesto es una forma de carga. La falta personal se sanciona con un tiro libre a no ser que el jugador, objeto de la falta estuviera en disposición de tirar a canasta, en cuyo caso será castigada con dos tiros libres

CORRER CON EL BALÓN

El reglamento se extiende bastante sobre esta norma, pero nosotros diremos que se puede correr con el balón botándolo, sin que entre uno y otro bote se puedan dar más de dos pasos. Cuando se produce una falta de este